

CIRCULAR N° 35/2025

10/03/2025

REGLAMENTO LIGA AUTONOMICA DE CLUBES 2025

- A todos los clubes

Artículo 1. Fechas y sedes. La liga autonómica de clubes de pista 2025, se disputará a dos jornadas puntuables. Las fechas son las siguientes:

- 12 de Abril – 1ª jornada A designar
- 10 de Mayo – 2ª jornada A designar

Artículo 2. Clubes participantes. Podrán participar todos los Clubes que tengan licencia en vigor para la temporada 2025, siempre y cuando puedan cubrir **un mínimo del 50% de las pruebas de cada una de las jornadas**. Los Clubes que deseen participar, deberán inscribirse en la primera jornada de la liga.

Artículo 3. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2025 desde la categoría Sub20 y atletas de categoría Sub18 y Sub16 sólo en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la RFEA. Los atletas de categoría inferior a la Sub16 no podrán participar en la Liga. La participación de extranjeros y atletas de clubes asociados estará supeditada a la normativa de la RFEA en esta materia en las ligas nacionales de clubes.

Cada atleta podrá participar en una misma jornada en **2 pruebas** (entendiendo que el relevo también es una prueba).

Artículo 4. Inscripciones. Deberán hacerse a través de la Call Room de la RFEA, hasta las 23:55 horas del martes anterior a la jornada. No se admitirá plazo de subsanación de errores. El jueves se publicarán las listas de salida.

Artículo 5. Cambios de atletas. Los Clubes podrán realizar 3 cambios por jornada y categoría (Masculina y Femenina) sobre las inscripciones realizadas, desde 30 minutos antes del inicio de la competición hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba donde se realiza el cambio. Pasado este plazo sólo se atenderán cambios con el certificado médico oportuno.

Se entenderá como cambio la sustitución de una atleta por otro o la inclusión de un atleta en una prueba que el club hubiese dejado vacante en la inscripción.

La confección de los equipos de relevos se realizará y confeccionarán en pista hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba, los cambios de la prueba del relevo serán por atletas ya inscritos en la competición. Pasado este plazo sólo se atenderán cambios con el certificado médico oportuno. Y en dicha prueba se podrán realizar los cambios que se precisen, siempre que el atleta esté inscrito en la competición, si es un atleta nuevo sí contaría como cambio.

Artículo 6. Pruebas autorizadas. Categorías, edades y pruebas autorizadas para los atletas inscritos en la liga de clubes:

- **Sénior, Sub-23 y Sub-20:** Todas las pruebas.

- **Sub-18:** Están autorizados a disputar:

Masculino: 100ml, 200ml, 400ml, 800ml, 1500ml, 3000ml, 400mv, 5000mm, Triple salto, Longitud, Altura, Pértiga, Jabalina, 4x100 y 4x400

Femenina: 100ml, 200ml, 400ml, 800ml, 1500ml, 3000ml, 400mv, 100mv, 5000mm, Triple salto, Longitud, Altura, Pértiga, Jabalina, Peso, Martillo, Disco, 4x100 y 4x400

- **Sub16:** Están autorizados a disputar: 100ml, 3000ml, 5000mm Triple Salto, Longitud, Altura, Pértiga y 4x100

Artículo 7. Pruebas por jornadas. Las pruebas que formarán parte de cada jornada son:

Jornada I	Jornada II
100m.l. 100 ml extra* 400m.l. 4x 100 m.l.	200m.l. 400 ml extra* 4x 400 m.l
1.500m.l.	800m.l. 3.000m.l. 5.000 m. marcha
100/110m.v. 3.000 m.obst.	400m.v.
Triple Salto S. Altura	S. Pértiga L. Longitud
L. Martillo L. Jabalina	L. Disco L. Peso

Artículo 8. Normas técnicas.

- Cada club podrá inscribir como máximo a dos atletas por prueba (no es obligatorio cubrir todas las pruebas con dos atletas) puntuando el mejor clasificado de los dos.
- Los/as atletas Sub16 podrán realizar solo sus pruebas autorizadas, pueden hacer 2 pruebas o, 1 prueba y 1 relevo siempre y cuando una de las pruebas sea menor a 110m.
- Los/as atletas Sub18 podrán realizar solo sus pruebas autorizadas, pueden hacer 2 pruebas o, 1 prueba y 1 relevo siempre y cuando una de las pruebas sea menor a 210m.
- Los/as atletas Sub20, Sub23, Absoluto y Master pueden realizar 2 pruebas o, 1 prueba y 1 relevo sin restricciones de distancia.

- En la prueba de relevos se podrá inscribir un máximo de 2 equipos masculinos y 2 equipos femeninos por club, puntuando el mejor equipo clasificado por club.
- En la prueba de relevo 4x400 los equipos del mismo club no podrán disputar la prueba en la misma serie.
- No se aceptarán excepciones para disputar más pruebas por atleta.
- En el caso de que la Faex organice un control de marcas aprovechando la jornada de liga, la inscripción de prueba será sumatoria. *Ejemplo: un atleta no podrá participar en dos pruebas de la liga y en otra del control de marcas.*
- No se podrá solicitar por parte de los clubes, técnicos u atletas, la inclusión de ninguna prueba extra en las jornadas de Liga de clubes.
- Se habilitará un 100ml extra en la I jornada solo para los atletas que corran el relevo 4x100 y no participen en otra prueba de esa jornada, y un 400ml extra en la II jornada solo para los atletas que corran el 4x400 y no participen en otra prueba de esa jornada.
- En las pruebas que se realizan por calle individual y/o se tenga que realizar más de una serie, la clasificación se efectuará por tiempos, debiendo agruparse a los atletas por las marcas acreditadas (obtenidas en las temporadas 2024 y 2025).
- Las tablas de triple salto se colocarán según acuerden con los delegados de clubes el día de la jornada.
- Los atletas realizarán 3 intentos más 3 de mejora a la que accederán sólo los 8 primeros clasificados tanto masculino como femenino.
- La altura y cadencia de los listones en saltos verticales será la siguiente:
 - o S. Altura Femenina: 1.10, 1.20, 1.30, 1.35, 1.40 y después de 3 en 3 cm.
 - o S. Altura Masculina: 1.30, 1.40, 1.45, 1.50, 1.55, 1.60, 1.65, 1.70 m. y después de 3 en 3 cm.
 - o S. Pértiga Femenina: 1.80 m. 1.90, 2.00, 2.10, 2.20 y de 5 en 5 cm.
 - o S. Pértiga Masculina: 2.00, 2.10, 2.20, 2.30, 2.40 y después de 5 en 5 cm.

En el momento en que solo quede una atleta en competición (si es el vencedor), podrá solicitar la altura del listón que desee.

NOTA... Los LISTONES se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los atletas y el saltómetro lo permita.

Artículo 9. Homologación de artefactos. El horario de entrega de artefactos para su correspondiente homologación es hasta 30 minutos antes del comienzo de la primera prueba de la jornada.

Artículo 10. Cámara de Llamadas. Habrá cámara de llamadas en las 2 Jornadas de la Liga, cuyo horario se publicará en la respectiva circular.

Artículo 11. Clasificaciones. La puntuación se realizará asignando al primer clasificado tantos puntos como el número de Clubes que se inscriban en la LIGA, en cada una de las categorías; al segundo un punto menos y así sucesivamente hasta dar al último/a clasificado/a un solo punto. Solo se asignarán puntos al primer clasificado/a de cada Club, en cada prueba. Se asignan siempre el mismo número de puntos que los Clubes inscritos en la primera jornada.

En caso de empate en la clasificación de Clubes, se resolverá el empate a favor del club que haya obtenido más puntos en cualquiera de las jornadas disputadas; si aún se mantuviera el empate, la segunda mayor puntuación de la jornada.

Cuando en una prueba no participe el mismo número de atletas que clubes inscritos, se dará la misma puntuación que la establecida para el caso en el que haya tantos participantes como clubes inscritos.

Si un club no cumple el mínimo de participación en alguna de las jornadas, se entenderá como abandono de la competición, quedando la puntuación a 0 y no pudiendo participar en la siguiente jornada. Si no completase equipo en la segunda jornada, el club perderá los puntos obtenidos en la primera jornada.

Aclaración para la puntuación: Se asignará siempre el mismo número de puntos a los clubes inscritos en la primera jornada. La puntuación se mantendrá, no cambiará en caso de que la segunda jornada haya menos clubes inscritos o participando.

Artículo 12. Premios. Será el vencedor de la LIGA, el club que mayor número de puntos obtenga al final de las dos jornadas, separando las puntuaciones de hombres y mujeres.

Se destinará la cantidad total de 1.575€ en concepto de premios por resultados a cada una de las categorías (3.150 € en total). El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por la cantidad total de puntos sumados por los Clubes en el total de la liga, lo que dará como resultado el valor de un punto, y multiplicando la cantidad resultante por los puntos obtenidos por cada Club. No se abonarán premios inferiores a 50€, dividiendo esta cantidad entre el resto de clubes beneficiarios.

<i>Ejemplo:</i>	<i>Número total de puntos (suma final de todos los clubes)</i>	<i>1.112</i>
	<i>1.575,00 dividido entre 1.112</i>	<i>1,42</i>
	<i>Equipo con 166 puntos totales (166 x1,42)</i>	<i>235</i>

Se destinará la cantidad total de 3.000€ en concepto de premios por participación a los Clubes participantes en esta Liga. El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por el número total de participaciones de atletas vinculados a clubes (únicamente los inscritos en la liga) en el conjunto de las pruebas (lo que nos dará el valor de una participación) y multiplicando la cantidad resultante por el número de participaciones de cada Club.

<i>Ejemplo:</i>	<i>Número total de participaciones</i>	<i>2.000</i>
-----------------	--	--------------

3.000,00 dividido entre 2.000 *1,50*
Equipo con 100 participaciones totales(100x1,50) *150*

Los clubes inscritos que se retiren durante el transcurso de la liga perderán el derecho a cualquier tipo de ayuda económica de la liga de clubes al aire libre.

- **Se hará entrega de TROFEOS a los equipos clasificados en 1ª, 2ª y 3ª posición de la Liga Autonómica por categoría.**

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio